

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 1 10 M de 2019

PROCESO No: SA19M-242

San José de Cúcuta, 07 JUN. 2019

Señores

SOCIEDAD DE SOLAR DATALAB S.A.S

NIT 830.112.389-1

R/L MAYRA CECILIA BRENES DE PEREZ

C.C. 32.497.130

Calle 127 No. 71-34

Teléfono 2539899 – 2260777

info@solardatalab.com

Bogotá

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN DE LA CENTRAL DE MEZCLAS DE LA ESE HUEM**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

SERVICIOS

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
Pruebas sistema de ventilación Central de Mezclas - 6 Medición de caudales de inyección y extracción de aire en las áreas (2 suministros oncología, 2 suministros antibióticos y 2 extracciones antibióticos) - 3 Medición de diferenciales de presión entre áreas adyacentes - 3 Mapeos térmicos	\$2.601.862	\$494.354	\$3.096.216

VALOR DEL CONTRATO: TRES MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS.

\$3.096.216

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No: 724

FECHA: 30/05/2019

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del servicio.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

Handwritten signature/initials

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- Realizar in situ, 6 mediciones de caudales de inyección y extracción de aire, que equivalen a 2 mediciones por cada área de producción de estériles.
- Realizar in situ 3 mediciones de diferenciales de presión entre áreas adyacentes.
- Realizar in situ 3 mediciones de temperatura y 3 mediciones de humedad relativa en las áreas de producción de estériles, que equivalen a 1 medición por cada área.
- La calificación del sistema de ventilación debe incluir Cálculo de Cambios de aire por hora, Balanceo general de los sistemas de ventilación ajustando dampers en toda la planta y verificación de manómetros diferenciales de presión en las áreas que sea necesario.
- Los procedimientos se deberán ejecutar utilizando equipos de medición certificados según las metodologías contempladas en los estándares internacionales de la ISO 14644-1.
- Entregar informe de calificación en un máximo de 15 días hábiles posteriores a la toma de muestras
- Aportar toda la información necesaria que sea sujeto de verificación por parte del auditor INVIMA durante visita de certificación en buenas prácticas de elaboración o durante visitas de inspección vigilancia y control.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO


No	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	Cumplimiento del Contrato	Del valor total del contrato por el término del contrato y seis(6) meses más	20%	\$619.243
2	Pago Anticipado	Del valor total del anticipo y por el término del contrato	100% del anticipo	\$3.096.216

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El pago se realizará el 100% anticipado previa radicación de la factura o cuenta de cobro respectiva y cumplimiento de los requisitos exigidos por la institución.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración será a partir de la fecha de acta de inicio, previa legalización del contrato y pago anticipado, hasta el 30 de septiembre de 2019, toda vez que se requiere cubrir un mes posterior a la fecha de auditoría por parte de INVIMA a la central de mezclas, la cual se encuentra programada para agosto de 2019.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta VA-19-140-01 y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.

Handwritten signature/initials

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 3 de 3

- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: EL CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quien se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
 Subgerente Administrativo (e)

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Admisalud GABYS
 Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada Admisalud GABYS

Bogotá D.C. Mayo 13 de 2019

Señores:
HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
Atn, Rafael Celis
Químico Farmacéutico
Cúcuta, Norte de Santander

Estimados señores:

Queremos aprovechar esta oportunidad para enviarle de parte de nuestra compañía **SOLAR DATALAB S.A.S.** un caluroso y especial saludo.

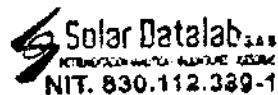
Adjunto estamos presentando nuestra propuesta de servicio VA 19-140-01 de acuerdo a su solicitud.

Esperamos poder brindarle todo nuestro apoyo para que el trabajo en su laboratorio sea cada día más eficiente y seguro.

Atentamente.



Erika Lizeth Quiroga R.
Solar Datalab S.A.S.
Dpto. Soporte Técnico.

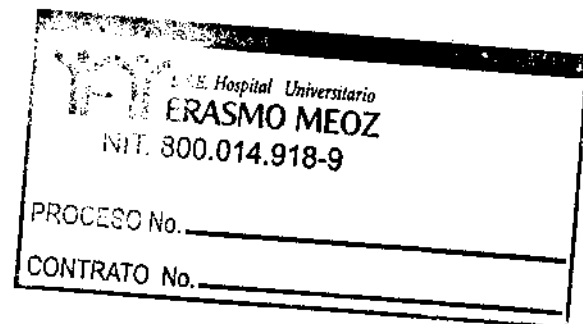


Solar Datalab S.A.S.
ATENCIÓN AL CLIENTE - CALIDAD Y SEGURIDAD
NIT. 830.112.389-1



IEEST is an international professional society representing interests in:

- Contamination Control
- Design, Test, and Evaluation
- Product Reliability



Miembros Activos del Institute of Environmental Sciences and Technology EEUU.

ITEM	CANT	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	<p>Pruebas sistema de ventilación Central de Mezclas</p> <ul style="list-style-type: none"> - 6 Medición de caudales de inyección y extracción de aire en las áreas (2 suministros oncología, 2 suministros antibióticos y 2 extracciones antibióticos) - 3 Medición de diferenciales de presión entre áreas adyacentes - 3 Mapeos térmicos <p>Nota aplicable Mapeo de temperatura y humedad: La Medición de condiciones de temperatura y humedad se realizará para los tres cuartos estériles con puesta de 4 sensores en cada uno, programados a monitoreo continuo durante 24 horas (1 día para cada área)</p> <p>Nota aplicable Sistema de Ventilación: Todos nuestros equipos de medición están calibrados y certificados con trazabilidad de los estándares NIST.</p> <p>La calificación del sistema de ventilación incluye Cálculo de Cambios de aire por hora, Balanceo general de los sistemas de ventilación ajustando dampers en toda la planta y verificación de manómetros diferenciales de presión en las áreas que sea necesario.</p> <p>Estos procedimientos se ejecutan utilizando equipos de medición certificados según las metodologías contempladas en los estándares internacionales de la ISO 14644-1.</p>	\$2.601.862	\$2.601.862
			SUBTOTAL	\$2.601.862
			IVA 19%	\$494.354
			VALOR TOTAL PROPUESTA DE SERVICIO	\$3.096.216

CONDICIONES DEL SERVICIO.

****CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJADOR**:** El cliente se compromete a preparar y entregar un área de trabajo al ingeniero de servicio de Solar Datalab S.A.S., libre de inseguridades o perjuicios que puedan afectar su salud y seguridad durante la ejecución de los servicios, de ésta manera, será obligatorio contar con accesos fijos, estables y seguros para trabajo en alturas, soportes de seguridad para sujetar arnés, líneas de vida y señalizaciones en el caso que sea necesario.

NOTA 1: La presente oferta incluye costos por concepto de viáticos por cuatro (4) días de servicio. Incluye: Tiquetes aéreos ida y regreso, costos de sobre equipaje equipos patrón, taxis aeropuertos ciudad origen, taxis aeropuertos ciudad destino, alimentación, hospedaje y traslados internos.

NOTA 2: Confirmar que el sistema está operando correctamente, si durante la visita de servicio se encuentran problemas con el instrumento se tratará de resolver, los costos de partes, consumibles y tiempo adicional, no están cubiertos por esta cotización.

NOTA 3: **NOTA APLICABLE PARA CABINAS DE BIOSEGURIDAD:** Los servicios cotizados no incluyen descontaminación de la cabina de bioseguridad, este proceso deberá ser asumido y por el usuario y ejecutado previo a la programación de los servicios descritos en la presente propuesta

NOTA 4: Este servicio no cubre ningún costo adicional por piezas que el sistema tenga en mal estado, ni tiempo adicional que se requiera para su instalación.

NOTA 5: En caso que el equipo no quede operando correctamente se entregara un presupuesto para su reparación final.

NOTA 6: Se debe programar la visita de servicio de común acuerdo con Solar Datalab S.A.S.

NOTA 7: El servicio se cobrara sea cual sea el estado de funcionamiento del sistemas de aire de acuerdo a lo que demuestren las pruebas.

NOTA 8: El servicio que se ofrece es de calificación por lo tanto no están incluidos servicios adicionales que tengan por objeto corregir problemas de funcionamiento de los equipos en caso de haberlos se avisara al cliente.

NOTA 9: La presente cotización no incluye suministro e instalación de filtros, éstos deberán ser cotizados y aprobados por el cliente para la fecha que sea requerido el cambio.

NOTA 10: El cliente manifiesta que para el momento de coordinar la vista de servicio se organizará un espacio acorde a nuestra agenda para poder recibir la charla de seguridad exigida para contratistas de la Fabrica Nestlé Bugalagrande.

VALIDEZ DE LA OFERTA

: Esta cotización es válida hasta el día 06 de Julio de 2019

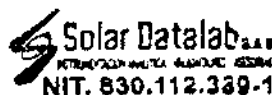
FORMA DE PAGO

: 100% anticipado

INFORMES

: Se entregaran máximo a los 16 días hábiles después de finalizado todos los servicios.

Cordialmente.



Solar Datalab S.A.S.
NIT. 830.112.339-1

Erika Lizeth Quiroga Romero

Dpto. de Soporte Técnico.
Solar Datalab S.A.S.